



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero veinticinco (25)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2019/01926

Es de recibo la petición que formula el apoderado judicial de la parte demandante, pero teniendo en cuenta que los Juzgados Municipales manejan un cúmulo excesivo de trabajo, dispone el Juzgado comisionar directamente a la Inspección Municipal de Policía Reparto de la ciudad, para llevar a cabo la diligencia de secuestro respecto del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 296-56444, a quien se le enviará despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para notificar a la secuestre designada del deber que tiene de rendir informes mensuales sobre las gestiones que realice como tal al Despacho.

Actuará como secuestre la señora CIELO MARTAVERA RESTREPO a quien se le notificará la designación conforme a la ley.

En la suma de \$350.000,00 se fijan los honorarios de la auxiliar de la justicia y que debe cancelar la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b718702053bbc8bef834169316764ce0bf7938885d3fc33dccd87d3a03ecfb6**

Documento generado en 25/01/2022 01:24:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>